

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día veinte (20) del mes de diciembre del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo; **María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Johanna Sánchez**, Encargada de la División de elaboración de Documentos Legales, en representación de la **Licda. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y aprobar, si procede, la Enmienda No.1, a los fines de enmendar la descripción de los ítems del punto 2 del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, la correspondientes al procedimiento de **Comparación de Precios**, Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060**, para la "Adquisición de Uniformes para el personal administrativo de la institución, a saber:

- a) Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias del proceso en lo que respecta a la descripción de los Ítems, **1, 2 y 3** de la ficha técnica, así como agregar modelos, y logo institucional.

Dando inicio a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierto los debates correspondientes a la presente sesión.

POR CUANTO: A que en fecha once (11) del mes de diciembre del presente año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No.2018-0096, aprobó el referido procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060, para la adquisición de "Uniformes para el personal administrativo de la institución", asimismo, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y la designación de los peritos, quienes tienen a su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas técnicas.

POR CUANTO: A que en fecha Miércoles doce (12) de Diciembre del año 2018, se realizó el llamado a participar en el proceso de referencia, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referente a la Comparación de Precios Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones, una vez analizado el Pliego de Condiciones Específicas, referente al presente proceso de Comparación de Precios, apegados a los principios de Participación e Igualdad y Libre Competencia entre oferentes, ha decidido aprobar la modificación realizada por el departamento correspondiente a la ficha técnica del referido proceso, debido a que no fueron anexados los modelos de uniformes al requerimiento y la descripción de los mismos vario en algunos aspectos, así como tampoco fue incluida la imagen del logo institucional.

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).

Enmienda No.1

Comparación de Precios (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060)

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de selección: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060, establece un plazo para emitir circulares o enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, cuyo plazo es hasta el veinte (20) de diciembre del 2018.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta No.2018-0096, del Comité de Compras y Contrataciones, de once (11) del mes de diciembre del presente año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las **siguientes resoluciones**:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, que sea enmendado el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios de Referencia, para que sean modificados los ítems 1, 2 y 3 del artículo 2, Especificaciones Técnicas, modificando la descripción, anexando modelos y logo institucional, para que en lo adelante digan de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem No. 1 Conjunto chaqueta y Pantalón personal femenino

Chaqueta:

- Hecha a la medida
- Tela: Casimir Ingles
- 03 botones en parte frontal
- Mangas largas sin botones
- Dos bolsillos partel frontal (abajo).
- Colores (Azul Marino y Gris)



LSP.

X
X
W

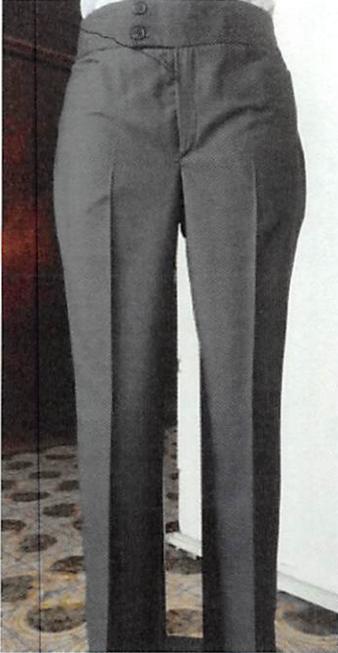
Ⓞ

Enmienda No.1

Comparación de Precios (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060)

Pantalón:

- Hecho a la medida
- Tela: Casimir ingles
- Colores (Azul Marino y Gris)
- Con pretinas



Ítem no. 02: Camisas Femeninas

- Tela: Algodón Egipcio 100%
- Sin botones en el cuello
- Mangas largas con botones
- Botones frontales (6)
- Pinza con vuelo en el centro de la espalda
- Pinzas frontales
- Colores: Blanco y Azul claro
- A la medida



150.

X
V
R

Q

Enmienda No.1

Comparación de Precios (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060)

Item no. 03: Camisas Masculinas (tipo "chacabanas")

- Tela: Algodón Egipcio 100%
- Tipo Chacabanas
- 02 bolsillos frontales (arriba)
- Con botones en el cuello
- Mangas largas con botones
- Con ojal de tira interior
- Pliegue de holgura detrás para mayor comodidad
- Pinza con vuelo en el centro de la espalda
- 100% algodón con tejido y tintado
- Color: Blanco
- Con logo institucional (en el lado izquierdo)
- A la medida



LOGO INSTITUCIONAL

PROMESE  CAL

Medicinas que dan Calidad de Vida

ISP.

X
X
Q



Enmienda No.1

Comparación de Precios (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060)

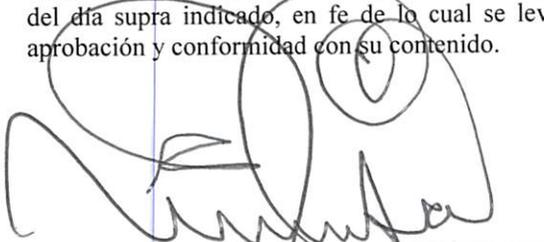
Resolución Número Dos (2):

SUSTITUIR, el Pliego de Condiciones Específicas en lo que respecta a Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, establecidas en el numeral 2, respecto de los Ítems 1, 2 y 03, correspondiente al proceso de selección: Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060**

Resolución Número tres (3):

NOTIFICAR a todos los oferentes Interesados en participar en el procedimiento de Comparación de Precios, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0060**, la presente enmienda realizada al Pliego de Condiciones Específicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30a.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo Financiero
Miembro



Lic. Johanna Sánchez,
Encargada de la División de Elaboración de
Documentos Legales
En representación de la **Licda. Teresa Garcés,**
Asesor Legal y Miembro del Comité



Lic. Mauricio Sánchez,
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. María de los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso
A la información y Miembro.